



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2026/25	La Junta de Gobierno Local
Expediente 654/2026. Bases Reguladoras de las Ayudas para Suministros Mínimos Vitales	

**Rosalía Ferrera Álvarez, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 18 de junio de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Corresponde a las entidades locales, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, el desarrollo de actuaciones dirigidas a prevenir situaciones de exclusión social y atender las necesidades básicas de la población más vulnerable.*

SEGUNDO.- *Las ayudas para suministros mínimos vitales tienen por objeto garantizar el acceso y mantenimiento de determinados suministros esenciales en aquellas unidades familiares que atraviesen una situación de necesidad económica, evitando situaciones de riesgo o exclusión social.*

TERCERO.- *Se hace necesario disponer de unas Bases Reguladoras que establezcan los requisitos, procedimiento de concesión, criterios de valoración, obligaciones de las personas beneficiarias y demás aspectos necesarios para la adecuada gestión de estas ayudas, garantizando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Desde los Servicios Sociales Municipales se ha constatado la existencia de situaciones de vulnerabilidad económica que dificultan a determinadas familias hacer frente al pago de suministros básicos, resultando imprescindible arbitrar mecanismos de apoyo que permitan atender estas necesidades esenciales y favorecer la permanencia de las personas en unas condiciones de vida dignas.

CERTIFICADO
Número: 2026-0539 Fecha: 19/06/2026

Cód. Validación: AGDALZ9EW73G4COHN3CW7FNMC
Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Las Bases Regulatoras cuya aprobación se propone constituyen el instrumento jurídico adecuado para ordenar la concesión de estas ayudas, definiendo con claridad su objeto, personas beneficiarias, gastos subvencionables, procedimiento de tramitación y régimen de justificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. *Aprobar las **Bases Regulatoras de las Ayudas para Suministros Mínimos Vitales del Ayuntamiento de Fuente del Maestre**, cuyo texto se incorpora al expediente administrativo correspondiente.*

SEGUNDO. *Disponer la publicación de las citadas Bases en el medio que resulte legalmente procedente, a efectos de garantizar su publicidad y eficacia”.*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0539 Fecha: 19/06/2026

Cód. Validación: AGDALZ9EW73G4COHN3CW7FNMC
Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

